



D. ANTONIO VOS SAZ
Director Financiero
E. M. Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

El Consejo de Administración de la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A., en su sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 2019, adoptó, por unanimidad de todos sus miembros presentes y representados, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Habiéndose detectado que el acabado del tratamiento realizado en el suelo perimetral de la piscina cubierta, no ha sido el esperado en determinadas zonas del mismo y a efectos de realizar las operaciones de refuerzo que sean precisas para alcanzar los resultados requeridos en estas zonas, se procederá al cierre temporal de las instalaciones relacionadas con dicha actividad, tan pronto como técnicamente sea posible, y durante el espacio de tiempo suficiente para su total terminación, al objeto de permitir la ejecución de las obras con un efectivo nivel de seguridad para los usuarios de las instalaciones.

Segundo.- Dar al presente acuerdo la difusión necesaria, y con la antelación posible, para general conocimiento”.

Lo que le comunico para su conocimiento, y a los oportunos efectos.

Madrid, 28 de enero de 2019

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Empresa Mixta Club de
Campo Villa de Madrid, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración